

Ayudas para la creación de Aulas Mentor

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Secretaría General de Formación Profesional, ha convocado 374 ayudas, con una dotación de 4.000€ cada una para la creación de Aulas Mentor en Entidades Locales Territoriales y sus entidades públicas dependientes. El plazo de presentación de solicitudes concluye el 6 de octubre.



Redacción

La nueva convocatoria de ayudas a la creación de Aulas Mentor en Entidades Locales Territoriales 2022 tiene como objetivo potenciar la accesibilidad de la oferta modular en el ámbito de las enseñanzas no formales. Esta actuación se contempla en el I Plan Estratégico de Formación Profesional, que recoge la ampliación de Aulas Mentor como un recurso para acercar la formación de calidad, flexible y a distancia, especialmente, en aquellos municipios de menor población. También está dirigida al resto de Entidades Locales que deseen incrementar las oportunidades de aprendizaje de forma permanente, permitiendo la

configuración de itinerarios formativos que refuercen las competencias básicas y profesionales de las personas adultas.

Para desarrollar estos objetivos, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Secretaría General de Formación Profesional, ha convocado 374 ayudas, con una dotación de 4.000€ cada una para la creación de Aulas Mentor en Entidades Locales y entidades públicas dependientes de ellas como organismos autónomos locales y entidades públicas empresariales. La cuantía total de las ayudas asciende a 1.496.000 euros.

Pueden beneficiarse de esta convocatoria tanto Entidades Locales que deseen tener un Aula Mentor, como aquellas otras que ya cuenten con ella y valoren, por las características de densidad de población y dispersión geográfica, ofrecer a su ciudadanía una nueva Aula Mentor.

El plazo de presentación de solicitudes, en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, concluye el 6 de octubre. Para solicitar ayuda en la cumplimentación de la solicitud, los interesados pueden dirigirse a: ayudasmentor.sgoalv@educacion.gob.es.



FORMACIÓN ABIERTA Y FLEXIBLE

- 1** Servicio público de calidad, inclusivo y en intensa interacción con el entorno
- 2** Aulas accesibles:
 - Ausencia de barreras físicas, económicas y sociales
 - Accesibilidad para usuarios en territorios muy alejados y/o despoblados
 - Las nuevas tecnologías como base del desarrollo sostenible y actualización permanente.
- 3** Potenciación de la empleabilidad a nivel local
- 4** Fomento y la promoción de igualdad de oportunidades
- 5** Asincrónico: Matrícula permanentemente abierta